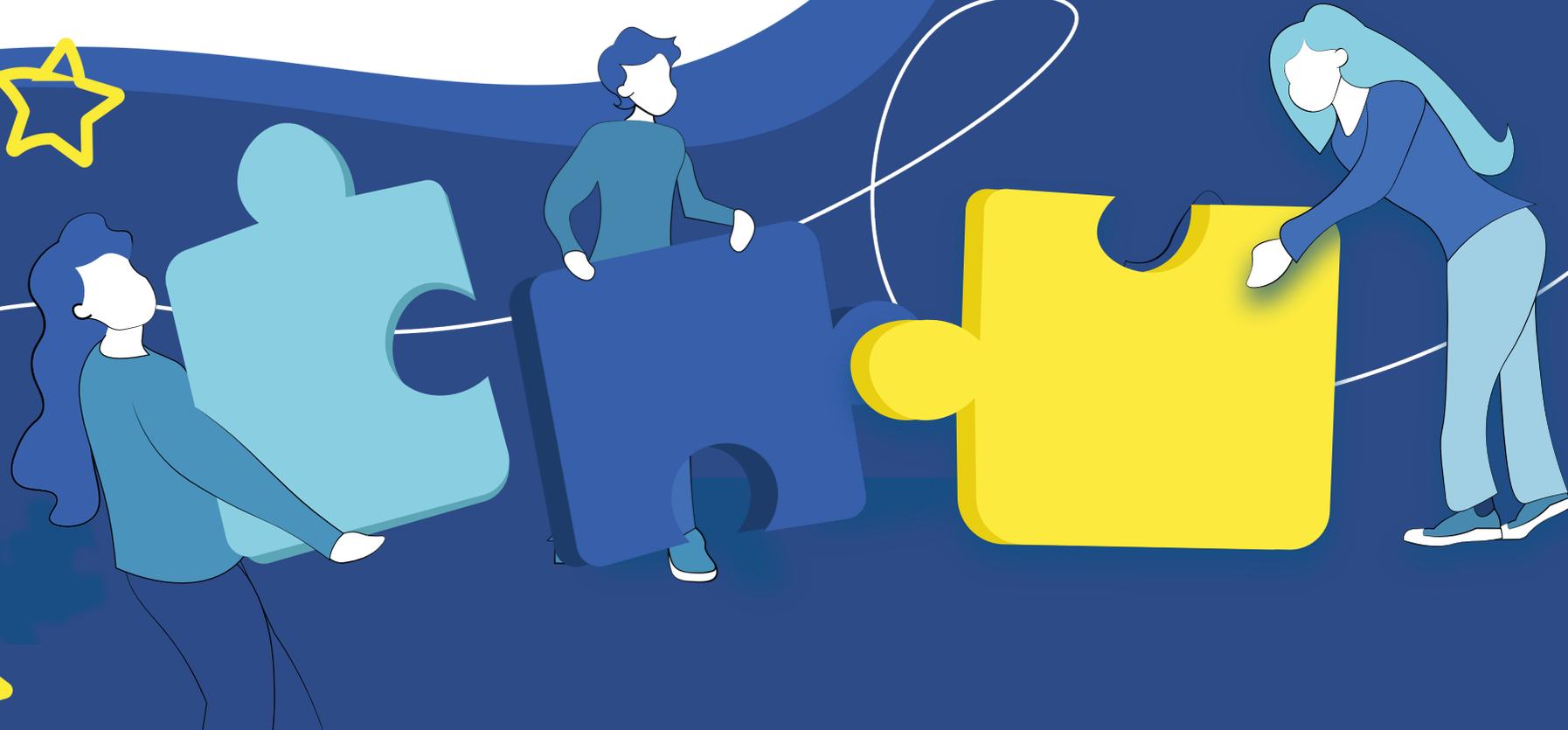


# ASOCIACIONES DE COOPERACIÓN ERASMUS+ KA220



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

**sepie**  
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



UNIÓN EUROPEA



**Erasmus+**

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2021-2027



# 1 ¿qué SON?

Las Asociaciones de cooperación Erasmus+ (KA220) son un tipo de Asociaciones que permiten **incrementar la calidad y pertinencia de las actividades** de las instituciones implicadas, ampliar y reforzar sus redes e incrementar su capacidad para operar a nivel transnacional, impulsando la internacionalización de sus actividades, intercambiando o desarrollando prácticas y métodos nuevos, así como poniendo en común y confrontando ideas.

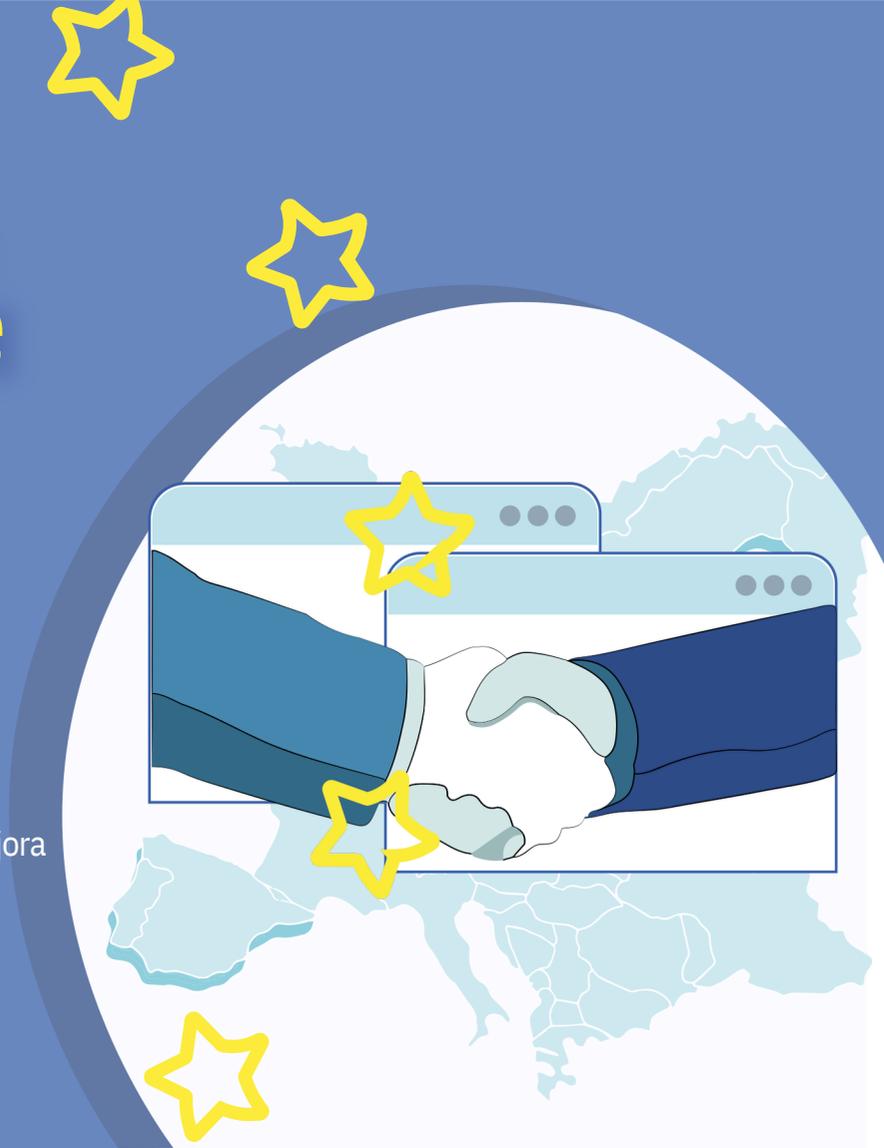
# 2 ¿En qué sectores se puede solicitar una Asociación de cooperación?



Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas.

# 3 Ventajas de las Asociaciones de cooperación

Estos proyectos permiten a las instituciones participantes **adquirir experiencia en cooperación internacional** y consolidar capacidades, pero también producir resultados tangibles innovadores de gran calidad que contribuyan a la mejora de cada sector educativo.



# 4 Objetivos

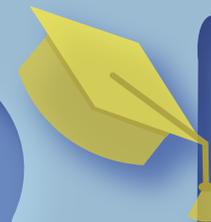
Mejorar la **calidad del trabajo, las actividades y las prácticas de las organizaciones e instituciones implicadas**, abriéndose a nuevos agentes que normalmente no están incluidos en un sector.



Desarrollar la capacidad de las organizaciones para trabajar a **nivel transnacional y entre sectores**.



Atender a **prioridades y necesidades comunes** en los ámbitos de la **educación y la formación**.



Propiciar la **transformación y el cambio** (a nivel individual, sectorial o de organización), dando lugar a **mejoras y nuevos enfoques** de manera proporcional al contexto de cada organización.



# 5 ¿Qué criterios deben cumplirse para solicitar una Asociación de cooperación?

**Composición:** como mínimo tres organizaciones de tres Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa (Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria y Túnez). No hay un número máximo de organizaciones participantes en una asociación.



**1 institución presenta 1 solicitud** en nombre de todas las instituciones que integran el proyecto.



**Duración del proyecto:** entre 12 y 36 meses.



**Lugar de presentación de la solicitud:** en la Agencia Nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.

# 6 ¿Cómo pongo en marcha un proyecto de Asociaciones de cooperación?



**Fase de planificación:** momento para la definición de las necesidades, los objetivos, los resultados de aprendizaje y del proyecto, los formatos de las actividades, el calendario, etc.



**Fase de preparación:** fase en la que se lleva a cabo la planificación de las actividades, el desarrollo del programa de trabajo, las disposiciones prácticas, la confirmación de los grupos destinatarios de las actividades previstas, celebración de acuerdos con las organizaciones asociadas, etc.



**Fase de ejecución de las actividades:** supone la puesta en marcha del proyecto.



**Fase de seguimiento:** evaluación de las actividades y su impacto a distintos niveles, puesta en común y utilización de los resultados del proyecto.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



UNIÓN EUROPEA



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2021-2027



# 7 ¿Qué se valora en la solicitud?



**Pertinencia del proyecto**  
(máximo 25 puntos)



**Calidad del diseño y la ejecución del proyecto**  
(máximo 30 puntos)



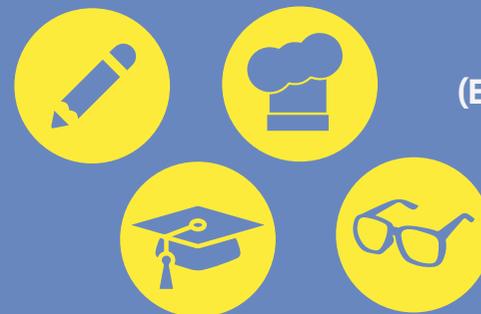
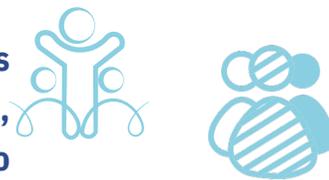
**Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación** (máximo 20 puntos)



**Impacto** (máximo 25 puntos)

La puntuación mínima que debe obtener la propuesta debe ser de 70 puntos. Además, deberán obtener como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de las categorías de los criterios de concesión antes mencionados, siendo 13 puntos la Pertinencia del proyecto y el Impacto.

No olvides tratar al menos una de las **prioridades horizontales**: inclusión y diversidad, medio ambiente y lucha contra el cambio climático, transformación digital y participación cívica.



O una de las **prioridades específicas** del sector al que se dirija la propuesta (Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior o Educación de Personas Adultas).

# 8 Financiación



Las organizaciones solicitantes deberán elegir una cantidad única a tanto alzado entre tres opciones: **120.000 €, 250.000 € y 400.000 €**. Las propuestas deben describir las actividades que los solicitantes se comprometen a llevar a cabo con la cantidad única a tanto alzado solicitada, y cumplir los principios de economía, eficiencia y eficacia.

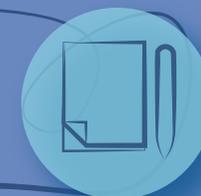
Además, la elección de la cantidad única a tanto alzado que se solicite debe basarse en la estimación del propio solicitante para el coste global del proyecto. A partir de esta estimación, los solicitantes deben elegir la cantidad única a tanto alzado que se adapte mejor a sus necesidades y garantizar al mismo tiempo un uso eficaz de los fondos y el respeto del principio de cofinanciación.

# 9 Requisitos



Una **metodología** detallada que muestre el análisis que conduzca a la determinación de las **necesidades**, la fijación de los **objetivos**, el sistema establecido para el seguimiento del proyecto, un mecanismo de garantía de la calidad y una estrategia de evaluación.

Una **distribución clara de tareas** y una indicación de las **disposiciones financieras** establecidas entre los socios.



Un **calendario** detallado que incluya los principales productos o resultados del proyecto.

Un **sistema de seguimiento y control** y las herramientas puestas en práctica para garantizar la puntual ejecución de las actividades del proyecto.



**Los solicitantes deben dividir las actividades del proyecto en «paquetes de trabajo».**